



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESGRIMA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ

El Servicio de Deporte, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 14/1998, del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, intereses o condición, para la adopción de hábitos saludables.

Bajo esta premisa el Servicio de Deporte pretende "...a través de un proyecto global y sostenible, una actividad física practicada por toda la ciudadanía de forma moderada y frecuente que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud y mejora de la calidad de vida, así como en la educación de los valores intrínsecos del deporte y el respeto al medio natural como fuente de vida".

De los objetivos generales del Servicio, tres son los que están orientados hacia la promoción y el desarrollo de programas de actividad físico deportiva y prestación de servicios deportivos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad:

- ✓ Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para el conjunto de la ciudadanía. No solo recogerá las tendencias en la actividad sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos (programa plural que defienda la libertad de elección)
- ✓ Crear y potenciar una cultura del ocio utilitario generando hábitos de salud a través de actividades donde los diferentes departamentos o áreas de actuación crucen sus objetivos.
- ✓ Evitar, mediante acciones coordinadas, toda conducta alejada de una sociedad saludable.

Para ello, se desarrollan distintos programas deportivos, entre ellos, el de iniciación a la práctica deportiva y dentro de este programa se desarrolla la actividad de **Esgrima**.

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio, por lo que requiere la contratación de entidades que lo desarrollen. A tal efecto se hace necesario iniciar expediente de contratación de la realización de los cursos de **Esgrima**.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal es la enseñanza en su fase inicial de los cursos de **ESGRIMA** comprendidos en este contrato. Esta enseñanza se articulará mediante la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de cursos.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es del **1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023**.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

Número máximo de horas de ejecución del servicio en la temporada 2022-2023 es de **168 horas**

El presupuesto máximo del contrato asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**4.485,60€**) IVA no incluido o CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**5.427,57€**) IVA incluido, distribuidos del siguiente modo:

- MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.388,40€) IVA no incluido o MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.679,96€) IVA incluido correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de **2022**.
- TRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.097,20€) IVA no incluido o TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.747,61€) IVA incluido correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de **2023**.

3.2. FACTURACIÓN

El desarrollo de la actividad de **ESGRIMA** se pagará mediante la emisión de facturas mensuales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			

El número de horas que sirven para el pago mensual, se calcula multiplicando la duración de la sesión en horas (hh), por el número de personal técnico deportivo (ptd), por el número de sesiones a la semana (ss) y el resultado se multiplica por cuatro semanas (independientemente del número de semanas que tenga el mes en el que se desarrolla la actividad). $[(hh \times ptd) \times ss] \times 4 = \text{HORAS}$.

El total de horas se multiplica por el precio/hora establecido (sin IVA). Al total resultante se le aplica el IVA (si corresponde).

El importe total de la factura mensual se calcula multiplicando el número total de horas ejecutadas por el precio hora **26,70€/hora** (IVA no incluido) o el precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Los ajustes que se hayan dado con respecto al volumen total de horas, se realizarán a razón de **26,70€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego.
- La modificación o disminución de días y horarios en la programación de temporada, al ser la oferta variable en función de la demanda.
- Los horarios y programación ofertada podrán variar en función de la situación epidemiológica, así como por las medidas de prevención que sean adoptadas (ajustes de aforo, modificaciones de horario, días, etc.).
- Otros imprevistos justificados..

Las **facturas** con importe superior a 5.000,00€ (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente en el Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Modelo de factura: En el **Anexo-1** se indica el modelo de factura que recoge la información mínima que debe aparecer en las mismas. En aquellos casos en los que la entidad que presenta la factura esté exenta de IVA, deberá indicarlo en la factura y hacer referencia a la norma que le otorga dicha exención.

3.3. NÚMERO DE HORAS

3.3.1. HORAS DEL SERVICIO.

El número máximo de horas de servicio del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 es de **168 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

- **PERSONA DE ENLACE:** Máximo **8 horas**.
 - 4 horas de octubre a diciembre de 2022
 - 4 horas de enero a 30 de septiembre de 2023
- **PROGRAMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:** máximo de **160 horas**.
 - 48 horas de octubre a diciembre de 2022
 - 112 horas de enero a septiembre de 2023

4. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL

La ejecución de las prestaciones objeto de este contrato se desarrollará en el **Centro Cívico Salburua**.

No obstante, el Ayto. de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho a utilizar otras instalaciones diferentes a las anteriormente citadas. Esta circunstancia se detallará en la programación de temporada correspondiente.

La entidad adjudicataria deberá aportar el **material necesario** para la impartición de los cursos programados.

- Indumentaria:
 - Chaquetilla (cubre el tronco y los brazos),
 - Peto interior bajo la chaquetilla,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguria) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			



- Protector de busto, rígido o semi rígido, para mujeres
- Guante
- Careta de enrejado metálico de alambre de acero.
- Arma: espada.

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pondrá a disposición de la entidad adjudicataria únicamente el material deportivo específico de esgrima del que disponga.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Este contrato comprende la impartición de cursos pertenecientes a la programación deportiva elaborada por el Servicio de Deporte entre el **1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023** en la especialidad de **ESGRIMA**.

Esta especialidad está incluida en el Programa de cursos de Iniciación Deportiva cuyo objetivo principal es la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de dicha modalidad de manera que se garantice una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de la modalidad de manera autónoma.

5.1. PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA

I. DEFINICIÓN:

Cursos destinados a la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de diferentes actividades deportivas (principalmente minoritarias), al objeto de conseguir una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma.

Esta práctica bien podrá desarrollarse mediante el uso libre de instalaciones o espacios deportivos, o bien entrando a formar parte del tejido asociativo del entorno. Sin desechar otras propuestas deportivas existentes.

II. OBJETIVOS:

- Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para el conjunto de la ciudadanía.
- Recoger, no sólo las tendencias en la actividad, sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos (programa plural que defienda la libertad de elección).
- Potenciar una práctica de actividad física continuada, que posibilite una mejora de la salud el desarrollo de condición física, adquisición de hábitos y técnicas motrices o el simple disfrute de su tiempo de ocio.
- Colaborar en el desarrollo del tejido asociativo local y territorial, ofertando cursos y habilitando instalaciones para el desarrollo de sus actividades.

III. CARACTERÍSTICAS:

La oferta específica en cuanto a temporalidad, número de sesiones, días de práctica, número de alumno/as por sesión es muy grande para una descripción pormenorizada de todas las combinaciones posibles.

No obstante, de manera general para la elaboración de la programación, se tienen en cuenta las siguientes características:

- La temporada se divide, generalmente, en dos periodos:
- De octubre a junio: cursos, actividades de temporada.
- De julio a septiembre: cursos, actividades de verano.
- En función de esto, la temporalidad de los cursos tendrá carácter ocasional, quincenal, mensual, bimestral o trimestral, pudiendo ser modificada a lo largo de la temporada por el SD.
- La oferta de temporada creada desde el SD se facilitará a la entidad adjudicataria en el mes de julio. La oferta de verano se facilitará a lo largo del mes de mayo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



5.2. PROYECTO DE INICIACIÓN A LA ESGRIMA

ESGRIMA (ADULTOS)

Definición: Actividad deportiva mediante la cual se pretende que la persona, debidamente protegida, adquiera y desarrolle las destrezas propias de la esgrima (modalidad espada). Deporte que consiste en tocar al adversario sin ser tocado. La actividad estará adecuada a los grupos de edad de los cursos. Observaciones: el material necesario para el desarrollo de la actividad lo proporcionará la entidad adjudicataria, pudiendo hacer uso del material actualmente disponible de titularidad municipal.

Actividad trimestral SIN REINSCRIPCIÓN (por lo que en septiembre se sortean todos los periodos). La persona participante puede inscribirse en un máximo de 3 periodos (trimestre, bimestre, mes, etc...) en el plazo de 4 temporadas (la temporada en la que se inscribe y las 3 temporadas anteriores).

5.3. CURSOS A IMPARTIR

Este contrato comprende la impartición de cursos pertenecientes a la programación deportiva elaborada por el Servicio de Deporte entre el **1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023** en la especialidad de esgrima que a continuación se presentan y que se describen en el **Anexo-2**:

-ESGRIMA.

Las actividades que son objeto del presente contrato están incluidas en el programa de cursos de iniciación deportiva cuyo objetivo principal es la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de la modalidad de manera que se garantice una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma.

Estas actividades, además, tienen definida una temporalidad que se concreta en el **Anexo-2** y un control del número de repeticiones que puede hacer cada persona participante, para facilitar la continuidad del itinerario deportivo de la modalidad.

La programación prevista para una temporada es la que se presenta en el cuadro siguiente:

MAE	CENTRO	ACTIVIDAD	IDIOMA	POBLACIÓN	EDAD	DURACIÓN	PLAZAS	DÍAS	HORA INICIO	HORA FIN	PERSONAL MONITOR
65-ESGA-1	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Trimestral	15	LX	19:00	20:00	1
65-ESGA-2	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Trimestral	15	MJ	20:00	21:00	1
65-ESGA-21	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Mensual (Verano)	15	MJ	19:30	20:30	1

Las actividades que no alcancen un número mínimo de inscripciones podrán ser suspendidas.

6. PERSONAL

Las diferentes funciones y tareas a desarrollar por el personal precisa de la capacitación técnica exigida para el desempeño de las mismas.

En el caso de la actividad de ESGRIMA precisa de la capacitación técnica suficiente. Esta capacitación técnica deberá ajustarse al desarrollo normativo.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ

7.1. OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta una serie de obligaciones en la ejecución de los cursos y/o sesiones, que el SD considera imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de actividades de temporada aprobado y comunicado por el SD.
- Respetar las características de la actividad (horario y espacio asignado).
- Respetar las indicaciones del personal municipal.
- No transmitir al alumnado ideas ni conceptos contrarios a los objetivos del SD.
- Utilizar la vestimenta deportiva adecuada para cada actividad por parte del personal técnico que dirige los cursos y/o sesiones.
- El material deportivo empleado en los cursos y/o sesiones pertenecientes al SD se usa de manera compartida con otras actividades por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de:
 - Que se utilice de forma adecuada.
 - Que se recoja y almacene, en los espacios destinados al efecto.
 - Que se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición y actualización.
- Controlar el nivel del ruido de modo que no afecten al resto de actividades ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- Controlar el espacio de práctica deportiva como persona responsable de la ejecución de la actividad y controlar los comportamientos inadecuados.
- Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y el calzado utilizado por el alumnado en los cursos y/o sesiones para el mantenimiento en condiciones adecuadas de los espacios deportivos de práctica (limpieza y características técnicas).
- Colaborar y/o pasar aquellas encuestas autorizadas por el SD.
- Colaborar en la toma de datos sobre usos o asistencias a los cursos y/o sesiones.
- Comunicar al Servicio de Información y control todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por las personas usuarias.
- Atender las reclamaciones e incidencias dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- El SD deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desee llevar a cabo.
- Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto. de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

La práctica deportiva a impartir puede suponer (en función de las características de la actividad), la guarda y custodia de menores durante la actividad. A tal efecto, la empresa licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-3. Modelo de Decla-**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			

ración Jurada, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y que se debe incluir en el Sobre Único.

1. **Reuniones preparatorias y evaluativas:** a fin de mantener un contacto real entre el Servicio de Deporte y la persona responsable de la actividad se establecen varias reuniones que se realizarán en la ubicación del personal técnico responsable de la actividad.

Las fechas de realización de las reuniones podrá ajustarse a las posibilidades tanto de la persona responsable de la actividad como del personal técnico responsable de la actividad, pero en ningún caso se suspenderán o se unirán a otras reuniones.

1. **Informe de logros de programación:** se entregará en las reuniones evaluativas correspondientes y debe recoger datos sobre el cumplimiento de objetivos, las incidencias detectadas, así como propuestas de actuación.
2. En general el SD como responsable directo de los programas de actividades deportivas ofertados a la ciudadanía, deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del contrato.

7.2. PROGRAMACIÓN Y FICHA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD

Una vez adjudicado el contrato la entidad adjudicataria deberá elaborar una programación y una ficha informativa para la actividad contenida en el proyecto señalado en el **apartado 5.2** del presente Pliego de Prescripciones Técnica, adecuadas a la temporalidad de los cursos **trimestral de octubre a junio y mensual para los meses de julio y septiembre** y a la edad de las personas a las que van dirigidas.

7.2.1. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Deberá ser acorde a la misión y los objetivos generales del SD y estar dirigida a la población que se indica en cada actividad. No existe continuidad o progresión de curso a curso.

Contenido mínimo a fijar:

- Objetivos: los objetivos generales y operativos cuando su duración es inferior a la temporada, como es el caso de esta actividad.
- Contenidos: los contenidos operativos adecuados a la duración concreta del curso.
- Metodología: detallar la metodología que se aplicará a cada actividad o curso atendiendo a la tipología de personas usuarias y a las características de la instalación.
- Desarrollo de contenidos: contenidos que sean destacables en esta actividad, bien sea por su especificidad, por ser novedosos o simplemente por servir como estrategias de facilitación para el personal técnico deportivo.
- Sesión tipo: detallar la sesión tipo en función de los programas y las actividades, indicando la motivación y su importancia.
- Evaluación: justificación, indicadores de evaluación y acciones derivadas del análisis de los resultados.

7.2.1. FICHA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD

Las fichas se elaborarán utilizando un lenguaje sencillo y adecuado al sector de población al que va dirigido, en euskera y castellano y en formato digital, evitando tecnicismos de difícil comprensión, ya que servirá para que la persona usuaria conozca las características de las actividades (será de gran ayuda la ejemplificación). Recogerá como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad.
- Objetivos generales.
- Recomendaciones a las personas usuarias.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			

De cada ficha se hará un extracto con los puntos principales de la actividad. El extracto no podrá ocupar más de una cara tamaño DIN A-4 y servirá para ser repartida el primer día de clase.

Tanto la programación de temporada como las fichas informativas de cada actividad son contenidos obligatorios a presentar por la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato. Se deberá entregar al SD, con antelación suficiente, antes del inicio de la temporada.

El SD tendrá la potestad de realizar ajustes o correcciones a la información que presente la entidad, a fin de ofrecer un servicio acorde a las pretensiones municipales.

Se facilitarán en formato papel, así como en formato electrónico, a fin de facilitar su difusión y distribución.

7.3. DOTACIÓN DE PERSONAL DEPORTIVO QUE DESARROLLE LAS SESIONES

Es obligación de la entidad adjudicataria, dotar del personal técnico deportivo necesario a todos los cursos y actividades descritas en este pliego.

No se asignará el desarrollo de un mismo curso a varias personas (alternando su labor en diferentes días o repartiendo la duración de la sesión), a excepción de aquellas actividades que requieran la presencia simultánea de más de una persona.

7.3.1. LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRA EL SERVICIO

La entidad adjudicataria presentará un listado nominal del personal que desarrolle las actividades. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada actividad, este listado nominal se deberá enviar al SD, una semana antes del inicio del contrato y la semana anterior al inicio de los cursos. En caso de darse modificaciones deberá enviarse el documento actualizado de manera inmediata.

El modo y el soporte técnico en el que se presentará este documento serán suministrados por el SD. El objetivo es aunar y cotejar la información de la totalidad del contrato. En el **Anexo-5** se presenta el modelo que será facilitado en formato electrónico a la entidad adjudicataria.

Listado de personal. Una semana antes del inicio de cada curso, la entidad adjudicataria deberá comunicar quién impartirá los cursos. Asimismo, deberá comunicar todas las incidencias y modificaciones que se produzcan previas a la impartición de los cursos.

7.3.2 GESTIÓN DE SUSTITUCIONES

El SD es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, se dan situaciones puntuales en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Siendo imprescindible la presencia del personal técnico deportivo, de cara a desarrollar todas y cada una de las sesiones.

El SD requiere a la Entidad adjudicataria la elaboración de un proceso de sustituciones que garantice la cobertura del servicio de manera ininterrumpida durante todo el horario de prestación del servicio.

En el caso de sustituciones previstas se deberán comunicar con suficiente antelación al personal responsable municipal de la instalación mediante la actualización del listado de personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución.

En caso de sustituciones imprevistas, se comunicará inmediatamente a la instalación mediante llamada telefónica y se enviará a posteriori el listado de personal con dicha modificación, tal y como se establece en el punto 7.3.1.

7.4. CONTROL TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES

7.4.1. PREPARACIÓN DE LAS SESIONES

La obligación de ofertar unos servicios de calidad contrastada hace imprescindible el desarrollo concreto de la programación a desarrollar por parte de la entidad adjudicataria. De cara a que todo lo programado se vea trasladado a las sesiones y éstas no se vean sujetas a la improvisación continua, es imprescindible la preparación de las sesiones a ejecutar según la programación presentada.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			

Esta preparación debe ser previa al inicio de la actividad y el contenido debe organizarse en función de cada una de las partes en las que se distribuye la sesión (calentamiento, parte principal 1, parte principal 2, vuelta a la calma.)

El personal técnico deportivo deberá rellenar el contenido de cada sesión en base a la programación presentada (nº de sesión, contenidos trabajados...) en el reverso de la ficha de grupo que será facilitada por el SD (ver **Anexo-4**).

De la misma forma servirá para verificar que los objetivos, contenidos y metodología aplicada a cada actividad son los programados inicialmente para cada curso y/o sesión, comprobar los contenidos de cada una de las actividades, así como su adecuación a las características de cada curso (temporalidad, frecuencia semanal o mensual, edad, horario y espacio de práctica). Siendo uno de los fines más importantes el mantener la continuidad del programa en su progresión técnica y temporal, durante toda la temporalidad del curso, con independencia de que el personal técnico deportivo de la entidad que ejecuta los programas de actividades deportivas sea titular o sustituto/a.

7.4.2. FICHA DE GRUPO

De forma complementaria a la preparación de las sesiones y entendiendo de gran importancia que el personal técnico deportivo realice un análisis de las características del grupo con el que desarrolla su labor se contará con la ficha de grupo (ver **Anexo-4**).

El personal técnico deportivo deberá rellenar la ficha ya que aportará información sobre las características y peculiaridades del grupo y supondrá un elemento determinante para el personal que realice las sustituciones.

Esta ficha será facilitada, junto con el listado de alumnos/as, al inicio de cada periodo y deberá permanecer a disposición del personal técnico municipal responsable de la actividad, del personal responsable del servicio designado por la entidad y del posible personal técnico deportivo de sustituciones, durante las horas en las que no esté desarrollándose la sesión (si una misma persona debe realizar varias sesiones de manera continua, se entenderá que ésta podrá permanecer en posesión de la misma hasta la finalización de todas las sesiones), así como de las personas encargadas de hacer la supervisión y evaluación de los cursos en el momento de realización de estas últimas.

El SD podrá solicitar informes complementarios a la entidad adjudicataria acerca de un curso concreto.

7.4.3. CONTROL DE ACCESOS, ASISTENCIA E INFORMES

Una de las tareas de mayor importancia, por su trascendencia en la consecución de los objetivos planteados y las implicaciones legales de la misma, es el control de asistencia a los cursos (lo que se conoce como "pasar lista"). Para ello, al inicio de cada curso le será facilitado al personal técnico un listado de las personas participantes inscritas en la actividad. Resulta imprescindible que el propio personal técnico deportivo sea quien realice esta labor, no estando permitido que las personas participantes tengan acceso a la información contenida en la misma, o que sean éstas las que realicen la labor. Este control se concreta en los siguientes aspectos:

- Control de acceso de las personas asistentes a los cursos y/o actividades con acceso restringido por el pago de un precio público. La entidad adjudicataria debe garantizar que las personas que acuden a los cursos son las que constan inscritas. Así pues, no permitirá el acceso a personas ajenas a los cursos o actividades e informará al Servicio de Información y Control de la instalación, de forma inmediata, cuando detecte la presencia de personas que no aparecen en los listados facilitados por el Ayto de Vitoria-Gasteiz.
- Control de asistencia diario. Este dato sirve para conocer el número de personas que asisten a las actividades **TODO LOS DÍAS QUE ESTÁ PROGRAMADA** siendo una información de gran importancia para el control de la consecución de los objetivos marcados por el SD y para el cálculo del índice de rotación en éstos.

Nota: de cara a la realización de seguimientos específicos la asistencia podrá ser solicitada con otra periodicidad.

8. PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria deberá definir una persona para el seguimiento, control y evaluación del contrato. Esta persona se reunirá en las fechas establecidas con el personal técnico deportivo municipal (responsable de la actividad) para las reuniones de valoración.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/16
 IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ			



Asimismo, estará localizable durante las horas de servicio y durante el horario de trabajo del personal municipal, a fin de subsanar imprevistos.

Estos contactos se realizarán mediante un número de teléfono móvil (no será valido el buzón de voz) y una dirección de correo electrónico.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



ANEXO 1:

FACTURA TIPO

Nombre del adjudicatario

Dirección
Ciudad, Código postal
Teléfono: 000.000000; Móvil:
111.111111; Fax: 222.222222
correo-e: info@xxx.org
NIF: X-0000000-X

FACTURA

Facturar a:
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GAS-
TEIZ
N.I.F.:P-0106800F
Servicio de Deporte
Contabilidad
C/ Pintor Teodoro de Dublang, nº25
bajo
Vitoria-Gasteiz, C.P. 01008.

FECHA: --/--/202-
xx/año
Nº DE FACTURA: 2022/xxxx
EXPEDIENTE: NOMBRE DEL
CONTRATO: CONTRATO

PERIODO: mes que se factura

DESCRIPCIÓN	HORAS	PRECIO/ HORA	IMPOR- TE
ACTIVIDADES DE	xx	00,00€	0,00 €
ACTIVIDADES DE	xx	00,00 €	0,00 €
			TOTAL
			sin IVA € -
			IVA € -
			(21%) € -
			TOTAL € -

Si la entidad está exenta de IVA, deberá indicarlo aquí y ha-
cer referencia a la norma que le otorga dicha exención.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



ANEXO 2

DESCRIPTOR DE LA ACTIVIDAD

ESGRIMA (ADULTOS)

Definición: Actividad deportiva mediante la cual se pretende que la persona, debidamente protegida, adquiera y desarrolle las destrezas propias de la esgrima (modalidad espada). Deporte que consiste en tocar al adversario sin ser tocado. La actividad estará adecuada a los grupos de edad de los cursos. Observaciones: el material necesario para el desarrollo de la actividad lo proporciona la entidad adjudicataria

Actividad trimestral SIN REINSCRIPCIÓN (por lo que en septiembre se sortean todos los periodos). La persona participante puede inscribirse en un máximo de 3 periodos (trimestre, bimestre, mes, etc...) en el plazo de 4 temporadas (la temporada en la que se inscribe y las 3 temporadas anteriores).

MAE	CENTRO	ACTIVIDAD	IDIOMA	POBLACIÓN	EDAD	DURACIÓN	PLAZAS	DÍAS	HORA INICIO	HORA FIN	PERSONAL MONITOR
65-ESGA-1	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Trimestral	15	LX	19:00	20:00	1
65-ESGA-2	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Trimestral	15	MJ	20:00	21:00	1
65-ESGA-21	C.C. SALBURUA	ESGRIMA	C	ADULTOS	14-99	Mensual (Verano)	15	MJ	19:30	20:30	1

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/05/2022 15:28:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

12/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



ANEXO-3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(A incluir en el sobre ÚNICO)

Don/ña....., con domicilio
en, calle, y provisto de
DNI, en nombre propio o en representación
de, con domicilio en,
calle Tfno y
NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la empresa dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, ...de.....de 20....

FIRMA:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



ANEXO-4 ANVERSO FICHA DE GRUPO

	FICHA DE GRUPO -ANVERSO-	
DATOS DEL CURSO		
DATOS DEL ALUMNADO		
ASISTENCIA:	CAMBIOS DE TURNOS:	
CARACTERÍSTICAS Y AMBIENTE DE GRUPO		
SEXO	EDAD	
CONDICIÓN FÍSICA DEL GRUPO	DESVIACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA MEDIA	
CONDICIÓN FÍSICA MEDIA		
RELACIÓN CON EL ALUMNA- DO	RELACIÓN ALUMNO-ALUMNO	
CONTROL DE INCIDENCIAS		
PUNTUALIDAD:	PARTICIPACIÓN:	ACEPTACIÓN DEL TRABAJO:
RESUMEN INCIDENCIAS (lesiones, centro, espacio, material, puntualidad, alumnado...)		
SUGERENCIAS, VALORACIONES Y OBSERVACIONES (del personal monitor o del grupo)		
VALORACIÓN FINAL DEL CURSO		

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/05/2022 15:28:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ



REVERSO FICHA DE GRUPO



FICHA DE GRUPO -REVERSO-

CONTENIDOS DESARROLLADOS (especificar los contenidos a desarrollar en cada sesión)

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO (Jefatura de Servicios Generales)

EKS (Egiaratzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/05/2022 15:28:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

15/16



IYCYEXPJ7IV7YUAF06MIKOF2TQ

ANEXO 5:

LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala www.vitoria-gasteiz.org												Begirale zerrenda <i>Listado del personal monitor</i>				Kirol Zerbitzua <i>Servicio de Deporte</i>				
DATOS DEL CURSO												DATOS DEL PERSONAL								
Cod MAE	Lote	Centro	Act.	Temp.	Idioma	Plzs	Días	Pobl.	Edad desde	Edad hasta	Hora inicio	Hora fin	1ºApellido-2ºApellido-NOMBRE	FORMACION (TITULACIÓN)	NIVEL EUSKERA	Fecha inicio en el servicio	TITULAR/ SUSTITUTO/A	FECHA INICIO SUSTIT.	FECHA FIN SUSTIT.	